

Expediente 0073-24

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, POR LOTES, DE LOS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN, INTERPRETACIÓN CONSECUTIVA, LOCUCIÓN DE CORTES DE VOZ Y DOBLAJE DE DOCUMENTALES AUDIOVISUALES PARA LA CIUTAT DE LES ARTS I LES CIÈNCIES, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**

**Fecha y hora de celebración**

08 de julio de 2024 a las 13:00:00

**Lugar de celebración**

Museo de las Ciencias

**Asistentes**

Presidente. Técnico de la Dirección de Contenidos de CACSA (no redactor del PPT)

Secretaria. Jefa del Área de RRHH- Jurídico de CACSA

Vocal Jurídico. Responsable contratación del área de RRHH- Jurídico de CACSA

Vocal interventor. Jefe del Área de Económico-Financiero de CACSA

Presidente. Técnico de la Dirección de Contenidos de CACSA (no redactor del PPT)

Presidente. Técnico de la Dirección de Contenidos de CACSA (no redactor del PPT)

**Orden del día**

1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 0073-24 - Contratación, por lotes, de los servicios de traducción, interpretación consecutiva, locución de cortes de voz y doblaje de documentales audiovisuales para La Ciutat de les Arts i les Ciències\_ lote 1

2.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 0073-24 - Contratación, por lotes, de los servicios de traducción, interpretación consecutiva, locución de cortes de voz y doblaje de documentales audiovisuales para La Ciutat de les Arts i les Ciències\_ Lote 2

3.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 0073-24 - Contratación, por lotes, de los servicios de traducción, interpretación consecutiva, locución de cortes de voz y doblaje de documentales audiovisuales para La Ciutat de les Arts i les Ciències\_ Lote 3

4.- Propuesta adjudicación: 0073-24 - Contratación, por lotes, de los servicios de traducción, interpretación consecutiva, locución de cortes de voz y doblaje de documentales audiovisuales para La Ciutat de les Arts i les Ciències

5.- Aprobación de acta

**Se Expone**

**1.- JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA: 0073-24 - CONTRATACIÓN, POR LOTES, DE LOS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN, INTERPRETACIÓN CONSECUTIVA, LOCUCIÓN DE CORTES DE VOZ Y DOBLAJE DE**

## DOCUMENTALES AUDIOVISUALES PARA LA CIUTAT DE LES ARTS I LES CIÈNCIES\_ LOTE 1

### 1.1. Análisis escrito solicitando la exclusión de las ofertas con tres decimales

En el presente lote, se ha recibido escrito del licitador ALOS poniendo de manifiesto que, de acuerdo con lo previsto en el Anexo I, apartado F del PCAC: “se establece como presupuesto base de licitación los siguientes precios unitarios, euro IVA excluido, debiéndose licitar a la baja con un máximo de dos decimales.” El licitador solicita la exclusión de las entidades que han presentado oferta con tres decimales y se solicita la rectificación de las valoraciones de las ofertas del lote 1 del expediente 0073/24: “Contratación, por lotes, de los servicios de traducción, interpretación consecutiva, locución de cortes de voz y doblaje de documentales audiovisuales para La Ciutat de les Arts i les Ciències”.

El área jurídica de la Mesa de Contratación analiza el escrito presentado concluyéndose lo siguiente:

***No debe excluirse** a los licitadores que han presentado su oferta con 3 decimales en lugar de 2 (como se exige en el Pliego) porque es criterio unívoco y reiterado por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales que solo cuando de los términos en que se ha formulado la oferta pueda, sin duda, anticiparse un incumplimiento de la prestación, podrá rechazarse la oferta.*

*En el pliego hay una limitación al número de decimales con los que los licitadores han de formular la oferta económica al contrato, tal y como se regula en el apartado de “presupuesto base de licitación por lotes”, que **se debe licitar a la baja con un máximo de dos decimales.***

*En el Anexo del PCAP recoge el modelo de proposición económica sin requerir ni aludir a la exigencia de que los importes unitarios sean a dos decimales, **ni en consecuencia previsión alguna de exclusión por dicho motivo.***

*En el presente supuesto hay varias ofertas que se han presentado con tres decimales.*

*Se considera que tras el escrito presentado por el licitador que se encuentra en segundo lugar se deberían recalcular las valoraciones con el mantenimiento de las ofertas con el precio unitario a los dos primeros decimales y con la aplicación de la regla del redondeo a todos los decimales y a los resultados finales ( los Tribunales han comprobado que procediendo al redondeo solo del resultado final de la suma, se considera más exacto y ajustado a la realidad de las ofertas presentadas, pues de este modo se evita arrastrar las desviaciones al resultado final).*

*Si la corrección de las puntuaciones no determina un cambio en el orden de clasificación de las empresas y, por tanto, no se alterara el resultado de la adjudicación, se aplicaría el **principio de economía procesal**, es decir, que resulta innecesaria la retroacción de actuaciones por no derivarse alteración del sentido del acto de la mesa de contratación para la adjudicación de la contratación. **Resolución nº 159/2021 y Resolución nº 446/2024.***

Por ello, la mesa establece los nuevos cálculos:

En la siguiente tabla se describen los datos utilizados para realizar los cálculos a partir de la oferta con dos decimales, aplicando la regla del redondeo.

L1 ALOS	PRECIO MÁXIMO LICITACIÓN TARIFA ORDINARIA		PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN TARIFA URGENTE		PRECIO MÁXIMO LICITACIÓN TARIFA MÍNIMA	
	original	2 decimales	original	2 decimales	original	2 decimales
VAL	0,03	0,03	0,06	0,06	12	12,00
ING/FRA/ITA	0,04	0,04	0,07	0,07	12	12,00
ALE	0,05	0,05	0,09	0,09	12	12,00
L2 STARTUL	PRECIO MÁXIMO LICITACIÓN TARIFA ORDINARIA		PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN TARIFA URGENTE		PRECIO MÁXIMO LICITACIÓN TARIFA MÍNIMA	
	original	2 decimales	original	2 decimales	original	2 decimales
VAL	0,04	0,04	0,04	0,04	10	10,00
ING/FRA/ITA	0,05	0,05	0,05	0,05	10	10,00
ALE	0,06	0,06	0,06	0,06	15	15,00
L3 OKODIA	PRECIO MÁXIMO LICITACIÓN TARIFA ORDINARIA		PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN TARIFA URGENTE		PRECIO MÁXIMO LICITACIÓN TARIFA MÍNIMA	
	original	2 decimales	original	2 decimales	original	2 decimales
VAL	0,075	0,08	0,102	0,10	20	20,00
ING/FRA/ITA	0,095	0,10	0,128	0,13	25	25,00
ALE	0,115	0,12	0,155	0,16	30	30,00
L4 ORQUESTRA	PRECIO MÁXIMO LICITACIÓN TARIFA ORDINARIA		PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN TARIFA URGENTE		PRECIO MÁXIMO LICITACIÓN TARIFA MÍNIMA	
	original	2 decimales	original	2 decimales	original	2 decimales
VAL	0,029	0,03	0,034	0,03	7,25	7,25
ING/FRA/ITA	0,039	0,04	0,044	0,04	9,75	9,75
ALE	0,049	0,05	0,055	0,06	12,25	12,25
L5 LINGUAVOX	PRECIO MÁXIMO LICITACIÓN TARIFA ORDINARIA		PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN TARIFA URGENTE		PRECIO MÁXIMO LICITACIÓN TARIFA MÍNIMA	
	original	2 decimales	original	2 decimales	original	2 decimales
VAL	0,06	0,06	0,07	0,07	15	15,00
ING/FRA/ITA	0,075	0,08	0,09	0,09	18,75	18,75
ALE	0,09	0,09	0,1	0,10	22,5	22,50

L6 TRADUKTALI A	PRECIO MÁXIMO LICITACIÓN TARIFA ORDINARIA		PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN TARIFA URGENTE		PRECIO MÁXIMO LICITACIÓN TARIFA MÍNIMA	
	original	2 decimales	original	2 decimales	original	2 decimales
VAL	0,07	0,07	0,0725	0,07	17,5	17,50
ING/FRA/ITA	0,065	0,07	0,0675	0,07	16,25	16,25
ALE	0,085	0,09	0,0875	0,09	21,25	21,25
L7 MORETTO	PRECIO MÁXIMO LICITACIÓN TARIFA ORDINARIA		PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN TARIFA URGENTE		PRECIO MÁXIMO LICITACIÓN TARIFA MÍNIMA	
	original	2 decimales	original	2 decimales	original	2 decimales
VAL	0,05	0,05	0,08	0,08	12,5	12,50
ING/FRA/ITA	0,05	0,05	0,06	0,06	12,5	12,50
ALE	0,07	0,07	0,08	0,08	17,5	17,50

Se aplica la fórmula a los precios ofertados según el cálculo previo a dos decimales siendo el resultado de la puntuación el siguiente:

ORDINARIA	Puntos máximos	Precio licitación	Precio Oferta mínima	L1	L2	L3	L4	L5	L6	L7
VALENCIANO	12,00	0,10	0,03	12,00	10,29	3,43	12,00	6,86	5,14	8,57
INGLÉS	34,00	0,13	0,04	34,00	30,22	11,33	34,00	18,89	22,67	30,22
FRANCÉS	5,00	0,13	0,04	5,00	4,44	1,67	5,00	2,78	3,33	4,44
ITALIANO	5,00	0,13	0,04	5,00	4,44	1,67	5,00	2,78	3,33	4,44
ALEMÁN	5,00	0,15	0,05	5,00	4,50	1,50	5,00	3,00	3,00	4,00
	61,00		<b>PUNTOS</b>	61,00	53,90	19,60	61,00	34,30	37,48	51,68
URGENTE	Puntos máximos	Precio licitación	Precio Oferta mínima	L1	L2	L3	L4	L5	L6	L7
VALENCIANO	3,00	0,14	0,03	2,14	2,71	1,00	3,00	1,86	1,86	1,57
INGLÉS	6,00	0,18	0,04	4,67	5,56	2,00	6,00	3,78	4,67	5,11
FRANCÉS	1,00	0,18	0,04	0,78	0,93	0,33	1,00	0,63	0,78	0,85
ITALIANO	1,00	0,18	0,04	0,78	0,93	0,33	1,00	0,63	0,78	0,85
ALEMÁN	1,00	0,20	0,05	0,73	0,93	0,27	1,00	0,67	0,73	0,80
	12,00		<b>PUNTOS</b>	9,10	11,06	3,93	12,00	7,56	8,81	9,19
MÍNIMA	Puntos máximos	Precio licitación	Precio Oferta mínima	L1	L2	L3	L4	L5	L6	L7

<b>VALENCIANO</b>	7,00	25,00	7,25	5,13	5,92	1,97	7,00	3,94	2,96	4,93
<b>INGLÉS</b>	8,00	25,00	9,75	6,82	7,87	0,00	8,00	3,28	4,59	6,56
<b>FRANCÉS</b>	4,00	25,00	9,75	3,41	3,93	0,00	4,00	1,64	2,30	3,28
<b>ITALIANO</b>	4,00	25,00	9,75	3,41	3,93	0,00	4,00	1,64	2,30	3,28
<b>ALEMÁN</b>	4,00	30,00	12,00	4,00	3,33	0,00	3,94	1,67	1,94	2,78
	27,00		<b>PUNTOS</b>	22,77	24,99	1,97	26,94	12,17	14,08	20,82

<b>TOTAL</b>
--------------

92,86	89,94	25,50	99,94	54,03	60,37	81,69
-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

### CONCLUSIONES:

La corrección de las puntuaciones no determina un cambio en el orden de clasificación de las empresas y, por tanto, no se altera el resultado de la adjudicación, siendo ORCHESTRA el licitador con mejor puntuación para el Lote 1.

<b>TOTAL</b>	<b>L1</b>	<b>L2</b>	<b>L3</b>	<b>L4</b>	<b>L5</b>	<b>L6</b>	<b>L7</b>
	ALOS	STARTUL	OKODIA	ORQUESTRA	LIGUAVOX	TRADUCTALIA	MORETTO
<b>ORIGINAL</b>	92,46	89,69	29,01	99,94	56,30	63,00	81,40
<b>2 DECIMALES</b>	92,86	89,94	25,50	99,94	54,03	60,37	81,69

### 1.2. Análisis justificación oferta con valores anormales o desproporcionados.

En base con lo anterior, se continua con el proceso y se analiza la justificación e la oferta presentada por el licitador. La empresa ORCHESTRA declara que:

- La metodología de trabajo remota permite a esta empresa la reducción de las tarifas.
- Utilizan herramientas profesionales de traducción para la optimización de recursos.
- Su acuerdo con los traductores con los que trabajan permiten obtener tarifas económicas que repercuten en los clientes.
- Estos traductores son trabajadores por cuenta propia.
- Se justifica económicamente la oferta.

Una vez analizada por la MESA las aclaraciones, considera que la justificación presentada por la empresa Orchestra es válida.

### 2.- JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA: 0073-24 - CONTRATACIÓN, POR LOTES, DE LOS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN, INTERPRETACIÓN CONSECUTIVA, LOCUCIÓN DE CORTES DE VOZ Y DOBLAJE DE DOCUMENTALES AUDIOVISUALES PARA LA CIUTAT DE LES ARTS I LES CIÈNCIES\_ LOTE 2.

Se analiza la justificación de la oferta presentada por el licitador:

- Se ha tenido en cuenta el coste salarial de los trabajadores asignados por la empresa a este proyecto.

- Cuentan con una amplia cartera de proveedores.
- Que el volumen de trabajos solicitados y el pronto pago les permite recibir descuentos por parte de sus proveedores y reducir las tarifas.
- Que cuentan con los materiales necesarios para realizar su trabajo de manera autónoma.
- El resto de declaraciones están relacionadas con la solvencia y no se relaciona con la oferta presentada.

Se deduce de la tabla presentada con el desglose de costes que el precio unitario se ha calculado en base al presupuesto máximo de licitación.

La mesa considera razonada la justificación que la empresa ALOS ha presentado una justificación válida.

### **3.- JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA: 0073-24 - CONTRATACIÓN, POR LOTES, DE LOS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN, INTERPRETACIÓN CONSECUTIVA, LOCUCIÓN DE CORTES DE VOZ Y DOBLAJE DE DOCUMENTALES AUDIOVISUALES PARA LA CIUTAT DE LES ARTS I LES CIÈNCIES\_ LOTE 3.**

Se analiza la justificación de la oferta presentada por el licitador. En su justificación, la empresa Subbabel declara:

- Que los precios ofertados se han establecido según las tarifas que manejan con sus colaboradores habituales.
- Los costes de traducción se han calculado basados en la productividad media habitual de sus traductores internos, que ronda las 5000 palabras diarias y en sus salarios, mejoras voluntarias incluidas, acordes al Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de Canarias.
- Los costes de locución se han calculado basándose en las tarifas de sus colaboradores externos habituales.
- Los costes laborales se han calculado añadiendo un 33% a los costes del personal interno (traducción y gestión de proyectos).
- No tienen costes adicionales ya que cuentan con las herramientas necesarias para la realización de proyectos de traducción y locución de cortes de voz.
- Sobre el margen de beneficio declaran que los socios de la empresa es parte activa de la plantilla, no muy extensa, lo que permite recortar margen empresarial y trabajar con márgenes más reducidos.

La empresa desglosa su oferta por precios unitarios, sin tener en cuenta el total del presupuesto base de licitación. Ya que la base de su oferta son los precios que manejan con sus colaboradores habituales, atendiendo a la productividad de su personal, los costes establecidos en Convenio colectivo y las tarifas establecidas por sus colaboradores externos y por los propios socios.

Por estos motivos la mesa considera razonada la justificación que la empresa Subbabel ha presentado.

### **4.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: 0073-24 - CONTRATACIÓN, POR LOTES, DE LOS SERVICIOS DE TRADUCCIÓN, INTERPRETACIÓN CONSECUTIVA, LOCUCIÓN DE CORTES DE VOZ Y DOBLAJE DE DOCUMENTALES AUDIOVISUALES PARA LA CIUTAT DE LES ARTS I LES CIÈNCIES**

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista

ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores

#### **LOTE 1 - SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS**

1. Orden: 1NIF: B81635278 ORCHESTRA SYSTEMS, S.L Propuesto para la adjudicación  
Total, puntuación: 99.94
2. Orden: 2NIF: B46574950 ALOS CENTRO EUROPEO DE IDIOMAS  
Total, puntuación: 92.46
3. Orden: 3NIF: B63323851 Startul, SL  
Total, puntuación: 89.69
4. Orden: 4NIF: W0551241C Studio Moretto Group srl Sucursal en España  
Total, puntuación: 81.4
5. Orden: 5NIF: B84337047 AB TRADUKTALIA,S.L.  
Total, puntuación: 63
6. Orden: 6NIF: B95126009 LinguaVox, S.L.  
Total, puntuación: 56.3
7. Orden: 7NIF: B65659963 Okodia SLU  
Total, puntuación: 29.01

#### **LOTE 2 - SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CONSECUTIVA**

1. Orden: 1NIF: B46574950 ALOS CENTRO EUROPEO DE IDIOMAS Propuesto para la adjudicación  
Total, puntuación: 100
2. Orden: 2NIF: B63323851 Startul, SL  
Total, puntuación: 39.7
3. Orden: 3NIF: W0551241C Studio Moretto Group srl Sucursal en España  
Total, puntuación: 27.03
4. Orden: 4NIF: B81635278 ORCHESTRA SYSTEMS, S.L  
Total, puntuación: 12.22

#### **LOTE 3 - SERVICIO DE TRADUCCIÓN Y LOCUCIÓN DE CORTES DE VOZ Y TRADUCCIÓN Y DOBLAJE DE DOCUMENTALES AUDIOVISUALES**

1. Orden: 1NIF: B35963180 Subbabel SLNE Propuesto para la adjudicación  
Total, puntuación: 98.91
2. Orden: 2NIF: B96997259 GRUPO FONOVOXER SL  
Total, puntuación: 34

3. Orden: 3NIF: B98950454 GARATGE DEL SO ESTUDIS SL  
Total, puntuación: 9.57

#### 5.- APROBACIÓN DE ACTA

La mesa acuerda la aprobación del acta

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

SECRETARIO

PRESIDENTE

Firmado por Jefa Área RRHH-Jurídico  
el 8/07/2024 con un certificado  
electrónico emitido por FNMT

Firmado digitalmente por: BENAVENT  
MAROTO ALFREDO - 44855724C  
Fecha y hora: 08.07.2024 14:45:31